

No	Id Hallazgo	Sujeto Vigilado	PGA	Auditoria	Tipo	Criterio	Causa	Efecto	Condición	Redacción del hallazgo	Fecha de traslado	NUR	Estado	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Fecha de Creación	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución DD MMM AAAA	Fecha final de ejecución DD MMM AAAA	
1	14857	Neiva	2017	Regular 31-07-2017	Administrativos	Principio de Planeación artículo 25 y siguiente de la Ley 80 de 1993, artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.	Falta de Planeación	Los equipos de cómputo se encuentran sin licencias del sistema operativo.	La Contraloría en la vigencia 2016 adquirió 8 equipos de cómputo sin las respectivas licencias del Sistema Operativo, los cuales no pueden ser conectados a la red.	Hallazgo No. 1 Proceso Contable. (Obs. No. 1) Propiedad Planta y Equipo – Compra de Equipo de Cómputo	15-DIC-2017	20172180045841	Formulado	Dotar de licencias del sistema operativo, a los computadores de la entidad y conectarlos en red.	29-DIC-2017	Secretaría General	Secretaría General	09-ENE-2018	30-jun-18	
2	14858	Neiva	2017	Regular 31-07-2017	Administrativos	Principio de Planeación contenido en el artículo 25 y siguiente de la Ley 80 de 1993	Falta de control	Desorden administrativo	La Contraloría para la vigencia 2016 adquirió material de consumo como, papelería, lapiceros, carpetas, tóner, coseadoras, sobres de manila entre otros. Con el fin de establecer la existencia de elementos de consumo de papelería, se procedió a realizar el recuento físico con la funcionaria asignada para estas funciones quien manifestó solamente tener en existencia lo siguiente: total adquirido e ingresado a almacén el 28 de diciembre de 2016, según comprobante 201600003 sin firma del responsable: 200 resmas de papel tamaño carta por valor de \$2.118.960 presentando la existencia física de 9 resmas y un faltante de acuerdo al reporte del estado de movimiento de elementos de fecha 3 de noviembre por 161 resmas; 129 resmas de papel oficio por \$1.381.590 y existencias físicas con un faltante de 82 resmas y 12 resmas de papel reciclaje tamaño carta por \$99.150 con existencia física de dos resmas y un faltante de ocho resmas.	Hallazgo No. 2 Proceso Contable. (Obs. No. 2) Propiedad Planta y Equipo. Elementos de Consumo Papelería	15-DIC-2017	20172180045841	Formulado	Realizar jornada de reintroducción en el puesto de trabajo a la funcionaria encargada del almacén, en la que se incluya visita a los lugares donde se encuentren inventarios y bienes a cargo de la entidad.	29-DIC-2017	Secretaría General	Secretaría General	09-ENE-2018	30-jun-18	
														Ajustar el formato TH-F-08 INDUCCION AL PERSONAL incorporando en la Sección Inducción a la Empresa, el campo visita a lugares donde se encuentren inventarios y bienes a cargo de la entidad.	29-DIC-2017	Secretaría General	Secretaría General	09-ENE-2018	30-jun-18	
3	14859	Neiva	2017	Regular 31-07-2017	Administrativos	Artículo 9 Carta Política, numeral 12 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002	Falta de control	Pagos realizados sin orden judicial	La Contraloría mediante Resolución No.124 de 4 octubre de 2016 reconoce el pago de todos los emolumentos dejados de percibir por el Dr. Jose Hildebran Perdomo Fernández y mediante transferencia	Hallazgo No. 3 Proceso Contable. (Obs. No. 3) Pagos al Contralor – Falta de Control	15-DIC-2017	20172180045841	Formulado	Revisar y ajustar el procedimiento GR-P-07 TESORERÍA con el fin de incluir las directrices necesarias para el pago de emolumentos salariales cuando se presenten reintegros de personal, amparados en fallos judiciales de los que se deriven reconocimiento de salarios y prestaciones sociales dejados de percibir.	29-DIC-2017	Secretaría General	Secretaría General	09-ENE-2018	30-jun-18	
4	14860	Neiva	2017	Regular 31-07-2017	Administrativos	Numeral 3.8 de la Resolución No.357 del 23 de julio de 2008 y el numeral 1.1.2 del Instructivo No 002 del 21 de diciembre de 2016 "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2016-2017"	Falta de control, revisión y depuración de las cifras reveladas en los estados contables.	La información no se encuentra	La Contraloría no registró el valor de \$12.105 miles en la cuenta 8120 Utiños y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, los cuales corresponden a demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros y que se encuentran reportados en el Formato 23 Controversias Judiciales (\$12.105 miles)	Hallazgo No. 4 Proceso Contable. (Obs. No. 4) Utiños y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	15-DIC-2017	20172180045841	Formulado	Registrar los valores de los procesos a favor de la entidad en la cuenta 8120 Utiños y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de conformidad con lo señalado en el marco normativo contable Resolución No.357 del 23 de julio de 2008 y Resolución 648 de 2016	29-DIC-2017	Secretaría General	Secretaría General	09-ENE-2018	28-feb-18	
5	14861	Neiva	2017	Regular 31-07-2017	Administrativos	Artículo 4 de la Ley 190 de 1995 que establece: "El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, dispondrá de un término de quince (15) días para velar por que la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones"	La anterior situación denota falta de control	Generar riesgo de contratar sin contar los requisitos exigidos	Revisadas las hojas de vida de 10 contratistas, se evidenció que el jefe de recursos humanos y/o contratos no certificó en el formato único de hoja de vida de la DAFP que la información fue constatada frente a los documentos presentados como soporte	Hallazgo No. 5 Proceso de Contratación. (Obs. No. 6) Hojas de vida sin firma del jefe de Contratos – Falta de Control	15-DIC-2017	20172180045841	Formulado	Incluir en la lista de chequeo (Formato GR-F-35 VERIFICACION DE DOCUMENTOS) un ítem de verificación y firma del encargado de Talento Humano, que conste la información soportada en formato único de hoja de vida del DAFP	29-DIC-2017	Secretaría General	Secretaría General	09-ENE-2018	30-jun-18	
6	14862	Neiva	2017	Regular 31-07-2017	Administrativos	Artículo 14 y 21 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 14 de la Ley 1755 de 2015	Incumplimiento de la normalidad y procesos respectivos	Afecta negativamente el ejercicio de control social y el derecho fundamental de petición de los denunciantes	Se evidenció que, en las diez denuncias de la muestra, no se cumplió el término establecido para la respuesta de fondo estipulada en el "Procedimiento de gestión de peticiones, quejas y denuncias V11 del 11-05-	Hallazgo No. 6 Proceso Participación Ciudadana. (Obs. No. 8) Incumplimiento de términos para dar respuesta de fondo.	15-DIC-2017	20172180045841	Formulado	Elaborar tablero de control de conformidad con los términos establecidos en el procedimiento de PCI, el cual servirá como instrumento de monitoreo y seguimiento, bajo la responsabilidad de la Dirección de Participación Ciudadana	29-DIC-2017	Dirección de Participación Ciudadana	Directora de Participación Ciudadana	09-ENE-2018	28-feb-18	
7	14863	Neiva	2017	Regular 31-07-2017	Administrativos	Artículo 113 y 172 C.P y Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,	Procedimiento de gestión de peticiones, quejas y denuncias V11 no está ajustado a la norma, inclusión y funciones del ente de control	Reproceso e ineficiencia en el ente de control y otras entidades, afecta la credibilidad de la ciudadanía	En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría asumió conocimiento de hechos que no eran objeto de su competencia tales como los descritos en las peticiones D120-2015, D-143-2015, D-100-2016, D-107- 2016 donde los peticionarios hacen solicitudes tales como instalación de un semáforo, cierre de establecimientos comerciales, etc., así la entidad adelantó acciones como solicitud de información a otras entidades que no están dentro de su misión, afectando la gestión de la entidad y la credibilidad del Control Fiscal por parte de los ciudadanos al no poder satisfacer las expectativas de estos	En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría asumió conocimiento de hechos que no eran objeto de su competencia tales como los descritos en las peticiones D120-2015, D-143-2015, D-100-2016, D-107- 2016 donde los peticionarios hacen solicitudes tales como instalación de un semáforo, cierre de establecimientos comerciales, etc., así la entidad adelantó acciones como solicitud de información a otras entidades que no están dentro de su misión, afectando la gestión de la entidad y la credibilidad del Control Fiscal por parte de los ciudadanos al no poder satisfacer las expectativas de estos	Hallazgo No. 7 Proceso Participación Ciudadana. (Obs. No. 9) Incumplimiento de términos para dar respuesta de fondo.	15-DIC-2017	20172180045841	Formulado	Dar traslado oportuno de todas las peticiones y/o denuncias que no son competencia del órgano de control	29-DIC-2017	Dirección de Participación Ciudadana	Directora de Participación Ciudadana	09-ENE-2018	30-DIC-2018